

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 9 de Diciembre de 1890.*

Parada y vigilancia Artillería, núms. 68 y 70.—Jefe de día, El Comandante D. Enrique Villamor.—De Imaginaria otro, D. Carlos Calés y Ruiz.—Hospital y provisiones, núm. 68, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 153.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### AUSTRALIA.

Estrecho de Torres.

916. Situación rectificada y particularidades de la piedra Quetta. Boya que marca un buque perdido. (A. a. N., núm. 145839. París 1890). El buque hidrografo inglés «Rambler» ha reconocido la piedra Quetta, descubierta recientemente entre el cabo de York y la isla de Monte Adolphus (véase Aviso número 837485 de 1890); esta piedra, de forma de aguja, está cubierta en bajamar por 4m,1, con fondos de 9m rascándola por el NW., de 14m al SE. y está rodeada por las demás partes por fondos de 18m á 22m. Desde el cabezo de la aguja se marca la cúspide de la piedra Albany al S. 2° W. á 2,9 millas y la piedra Sextant al S. 73° W.

Situación: 10° 40' 5" S. y 148° 50' 23" E. A 5,50 cables al N. 53° W. de la piedra Quetta se ha fondeado una boyita roja para indicar los restos del vapor «Quetta» sumergido en 20m de agua. Carta núms. 522, 489 y 491 de la sección VI.

917. Rectificación de los avisos relativos á un bajo recientemente descubierto al E. del bajo Proudfoot. (A. a. N., núm. 145840. París 1890). El buque hidrografo inglés «Rambler» ha explorado el bajo de 7m,3 descubierto recientemente á 8 millas al E. del bajo Proudfoot (véase Aviso núm. 116692 de 1890).

1.º A 17,75 millas al N. 70° W. de la isla Booby, existe una aguja de coral de unos 45m de diámetro y cubierto por 8m de agua en bajamar.

Situación: 10° 30' 15" S. y 147° 50' 33" E.

2.º Un manchón pequeño de 11m queda á 0,9 de millas al S. 46° W. de la piedra anterior.

3.º A 1,5 millas al S. 21° W. de la misma piedra (núm. 1), hay otro manchón de 11m.

4.º A 1,8 millas al S. 66° W. de la misma piedra (núm. 1), hay otro manchón de 7m.

Alrededor y en medio de los anteriores peligros se encuentran fondos proxímanamente de 14 á 16m.

El manchón de 7m (núm. 4), está á 3,66 millas al N. 69° W. de la piedra de 5m,5 que en el Aviso núm. 897515 de 1890 se dice hallarse á 15 millas al N. 75° W. de la isla Booby. Estos dos peligros parecen ser los mismos.

Cartas núms. 489, 492 y 522 de la sección VI.

### Costa S.

918. Luces en la punta Picnic al S. de Brighton (Bahía de Puerto Phillip). (A. a. N., núm. 145841. París 1890). El 1.º de Julio de 1890 se ha encendido una luz fija roja y verde elevada 9m,7 y visible á 7 millas, en el extremo de afuera del malecón de la punta Picnic, al S. de Brighton, en la bahía de Puerto Phillip. La luz verde indica la proximidad limpia de peligros del malecón y la roja cubre el bajo del lado W. del malecón.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 138, y carta núm. 524 de la sección VI.

919. Valizamiento de un canal nuevo en el puerto de Geelong (Bahía de Puerto Phillip). (A. a. N., número 145842. París 1890). En la actualidad se ha abierto al tráfico de día, un canal nuevo que pasa por delante de la punta Henry y conduce al puerto de Geelong. Está dragado hasta una profundidad de 5m,7 en bajamar, y su anchura en la parte más estrecha es de 16m. Su margen del N. está marcada por una hilera de cuatro valizas sobre estacas y 6 estacas sencillas.

Carta núm. 524 de la sección VI.

### ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E).

920. Restos de buque cerca de Margate, á la entrada del Támesis. (A. a. N., núm. 146845. París 1890). Los restos del vapor «Ville de Calais» (véase aviso núm. 537298 de 1890), se hallan ahora, por los 4m,6 de agua, sobre el Nayland Ledge al W. de Margate. Estos restos, en los que existe todavía un palo y cuyo casco está visible en cualquier momento de la marea, está marcado además por una boya de naufragio verde, marcada con la palabra WRECK fondeada en 5m,5 de agua en bajamar, á unos 30m al N.

Cartas núms. 117, 558 y 696 de la sección II.

### MAR MEDITERRANEO.

Italia (costa W).

921. Boya luminosa en el bajo del Torrione en el canal de Procida (Golfo de Nápoles). (A. a. N., núm. 145846. París 1890). El 10 de Setiembre, se habrá fondeado en el extremo S. del bajo del Torrione, en el canal de Procida, una boya luminosa, del sistema Pish, que exhibe una luz fija roja á 3m sobre el nivel del mar.

Más adelante se dará un aviso más detallado.

Nota. Según la carta italiana (edición de 1888), el cabezo que hay en este banco, con la sonda de 4m,5 se halla á 1362m al S. 7° W. de la punta di Fumo.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pag. 84, y cartas núms. 154 y 825 de la sección III.

Madrid, 9 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pe-Alcalá Galiano.

Núm. 154.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR MEDITERRANEO.

Isla de Sicilia (costa E).

922. Hundimiento del puente del río Anapo, en el puerto de Syracuse. (A. a. N., número 146847. París 1890). El puente de mampostería construido sobre el río Anapo, en el puerto de Syracuse, se ha hundido.

Nota. El frente de este puente se había pintado

á rayas verticales blancas y rojas con el objeto de indicar á los buques la dirección que tenían que seguir para tomar el fondeadero del puerto de Syracuse (véase Aviso núm. 457210 de 1897).

Carta núm. 122 A de la sección III.

### Isla de Cerdeña.

923. Luces en el extremo S. del malecón de la isla Chiesa, en el fondeadero de la Maddalena. (A. a. N., núm. 146843. París 1890). El 13 de Agosto de 1890 se han encendido dos luces fijas rojas verticales, distantes entre sí 2m en el extremo S. del malecón de la isla Chiesa, en el fondeadero de la Maddalena (Bocas de Bonifacio). Los faroles están instalados en una columna de hierro y son visibles á 2,5 millas en tiempo despejado.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pag. 60, y carta núm. 261 A y 465 de la sección III.

### MAR NEGRO.

Rusia.

924. Traslacion de la valiza S. de la enfilacion de la entrada de la bahía de Ak-Metchet (Crimea). (A. a. N., núm. 146849. París 1890). De las dos valizas de enfilacion de la bahía de Metchet, la del S. (de globo), se ha trasladado á 87m al W. de su antigua situacion, de tal suerte, que la enfilacion actual al S. 2° E. de esta valiza con la anterior (que es de triángulo y está situada al NE. del muelle de piedra), conduce á pasar por una profundidad de 4m,5 á 2 cables de la punta W. de entrada á la bahía.

Nota. Según el plano ruso (edición de 1883), la enfilacion al S. 14° W. de la valiza anterior con la iglesia de Santa Zacharie-Elizabeth, conduce á pasar á 1,50 cable próximamente al W. de la punta E. de la bahía. En este mismo plano se vé que la traslacion de la valiza S. á 87m hácia el W. daría para la demora de las valizas al S. 8° E. en el lugar del S. 2° E. que indicamos antes.

Carta núm. 101 de la sección III.

### OCEANO INDICO.

Isla de Madagascar (costa E).

925. Confirmacion de la existencia de un bajo dudoso indicado en las cartas á 8 millas al ENE. de Fenérive. (A. a. N., núm. 146850. París 1890). El crucero francés D'Estaing ha observado, como á una milla de distancia, el bajo indicado con un signo de interrogacion, en la carta francesa núm. 4174 por los 17° 20' S. y los 47° 14' E. (del meridiano de París) á 8 millas al ENE. de Fenérive. Esta situacion conviene con las indicaciones dadas en la página 109 de las instrucciones núm. 682 francesas, y con las págs. 3 del suplemento núm. 1 y 10 del suplemento núm. 2 á esta obra.

El Boursaint no había hallado en 1884 fondos inferiores á 19m en la situacion dada para este bajo; pero desde la alboladura del D'Estaing se ha visto romper la mar en dicho punto en dos ó tres ocasiones, aunque desde la cubierta de dicho buque no se había notado más que la variacion en el color del agua. Como el Romanche ha indicado ya rompiéndose en esta situacion, es posible que se encuentre en este sitio algún cabezo de coral, y se deberá, por consiguiente, huir con cuidado de este peligro.

Cartas núms. 162 y 608 de la sección IV.

926. Desaparicion de la boya del banco de la punta Tanio. (A. a. N., núm. 146851. París 1890). El Jefe de la División naval francesa en el Océano Indico, participa en 8 de Agosto de 1890, que ya no existe la boya que estaba fondeada en el extremo E. del banco de la punta Tanio.

Nota. Los restos del Dayot, de cuya chimenea





La subasta podrá presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 3.020'37 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 7.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente, de 545'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de 2.605'70 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de 5344'56 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de 3285'36 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresión ascendente de 616'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresión ascendente de 1.087 pesos, 20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 92, correspondiente al día 2 de Abril del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de 810 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 90, correspondiente al día 28 de Setiembre de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

#### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 10 del entrante Diciembre a las diez de su mañana, se sacará a público concurso por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los materiales necesarios en este Arsenal, para la construcción de dos calderetas de hierro con destino a las Lanchas de vapor núms. 1 y 2 del vapor *Argos*, con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificación de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 117 y 122 de 25 y 30 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados extendidos en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 28 de Noviembre de 1890.—Manuel Carriles.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El día 26 de Diciembre próximo a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, y la del Gobierno de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Emeterio Pagulayan, enclavado en el sitio denominado Venancio jurisdicción del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo

en progresión ascendente de 189 pesos, 52 céntimos octavos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, de fecha 2 de Abril último.

La hora para la subasta de que se trata, es por la que marque el reloj que existe en el actos públicos.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

## Providencias judiciales

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia recaída en la causa núm. 5432 contra Felipe Plutarco por falsificación de documento público; se citan, llaman a comparecer a los nombrados Jorge Menendez, natural de Binondo, Hermenegildo Cubarrubias, del pueblo de Eugenio Santa Elena del de San Roque, ambos de la provincia de Cavite, carpinteros que fueron de D. Rosario, cuyos respectivos paraderos se ignoran, desde el día de la publicación del anuncio en la *Gaceta* de esta Capital, se presenten en este Juzgado, dentro del término de 9 días, a declarar en la citada causa, bajo apercibimiento de no hacerlo así en el indicado término, se les hará lugar a los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en la Escribanía de mi cargo a 3 de Diciembre de 1890.—Bonifacio Briones

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo al nombrado don Juan de Dios Malate de la provincia de Manila, por el arrabal de Malate de la provincia de Manila, por el término de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado a declarar como testigo en la causa núm. 5173 que estoy instruyendo contra Arcadio Aquino, en la inteligencia de que si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Cavite a 4 de Diciembre de 1890.—Leopoldo Lopez Infantes.

—Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez, Perito.

Don Abdón Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Batangas, que de pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuante.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el presente al procesado ausente Santiago Lemus, Sargento de milicias, natural de Batangas, vecino de dicho pueblo y del número 11, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado a defenderse de esta causa núm. 11973 por hurto, apercibido de que si no comparece, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas a 2 de Diciembre 1890.—Abdón Vicente Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Don Florentino Torres y Santos, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de la Pampanga, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente don Gerardo Oriz, español peninsular, de 28 años de edad, de la provincia de Badajoz, empleado cesante y causa núm. 6501 por estafa, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado a contestar y defenderse de los cargos que resultan de la expresada causa, y si así lo tuviere, administrará justicia y en caso contrario, sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor a 29 de Noviembre de 1890.—Florentino Torres.—Por mandado de su Sría., Julián

Don José de Jesús Font, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Mindoro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado D. Candido Miralles, indio, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Paragao distrito de Romblon y Bongabong de esta provincia, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que resultan de la causa núm. 883 por hurto, apercibido de que si no comparece, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Galapagan a 21 de Noviembre de 1890.—José de Jesús Font.—Por mandado de su Sría.—Pedro L. Luna, Tercero.

Don Francisco de Sedas Carballido, primer Teniente de Batallón de Línea Jo ó núm. 73, y Fiscal del

Hallándose instruyendo causa por el delito de sujeción contra el soldado de dicho Cuerpo, Daniel Ocaido, natural de Tayabas, provincia de Iloilo, de edad de 25 años de edad, de estado soltero, con las facultades que me concede la Ley de Enjuiciamiento, por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al procesado soldado, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción en la *Gaceta* de este requerimiento, comparezca en esta Fiscalía, sita en el Cuartel de Forja de la aldea del Regimiento expresado, a responder de los cargos que en aquella le resultan, advirtiéndole que si no comparece en el mencionado plazo, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

A todas las autoridades así civiles como militares de esta provincia de Iloilo, exhorto y en el mio ruego que por cuantos medios estén a su alcance, y en más recta administración de justicia, procedan a la captura de dicho individuo, cuyas señas se expresan poniendo a mi disposición caso de ser habido.

Manila, 26 de Noviembre de 1890.—Francisco de Sedas Carballido.

Señas del soldado Daniel Ocaido: pelo negro, al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, gular, y color trigüeño, su estatura 1550 metros.

Don Valentin Gallego Gonzalez, primer Teniente de Batallón de Línea Legaspi núm. 63, y Fiscal de la

causa de delito de cuarta deserción instruye, contra el soldado Parco de la Cruz.

Usando de la facultades que me concede la Ley de Enjuiciamiento, por este tercer edicto, llamo, cito y emplazo al procesado soldado Sabino Parco de la Cruz, para que en el término de 10 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en el Cuartel sita en la Luneta de Manila, a prestar indagatoria ó descargos, previniéndole que si no comparece en el mencionado plazo, no se le volverá a citar, y se le seguirán los perjuicios que en derecho haya lugar, se le declarará como reo ausente y en rebeldía.

Manila, 24 de Noviembre de 1890.—Valentin Gallego Gonzalez.—Por mandado, Rafael Salom.